



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Respuesta a la NO-2023-35802617-GCABA-OGDAI

A: María Gracia Andía (OGDAI),

Con Copia A: Paola Grosso (DGTALMDEP), BIANCA DENISE GONZALEZ FERNANDEZ (DGTALMDEP), Gabriela Reyes (DGADB), Gonzalo Martin Pepe Fernandez Bird (DGADB),

De mi mayor consideración:

ORGANO GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a la Nota N° NO-2023-35802617-GCABA-OGDAI, por medio de la cual se puso en conocimiento de esta Dirección General Administración de Bienes la recepción de un reclamo interpuesto el 22 de septiembre de 2023 en los términos del artículo 32 de la Ley N°104 (Texto Consolidado por la Ley N° 6.347) en virtud de la solicitud de información tramitada bajo el expediente electrónico EX-2023-29886771-GCABA-DGSOCAI.

Al respecto, se informa que se acompaña adjunto como "Archivos de Trabajo" el correspondiente descargo, identificado como Informe N° IF-2023-36428702-GCABA-DGADB.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.10.02 15:45:20 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.10.02 15:45:13 -03'00'



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Informe

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Informe descargo Andres Snitcofsky (EX-2023-29886771- GCABA-DGSOCAI)

Estimado Solicitante,

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación al reclamo interpuesto con fecha el 22 de septiembre del corriente, en los términos del artículo 32 de la Ley N° 104 (texto consolidado según Ley N° 6.588) en virtud de la solicitud de información tramitada bajo el Expediente Electrónico N° EX-2023-29886771-GCABA-DGSOCAI.

Al respecto, cabe recordar que en la mencionada solicitud se requirió *“El día 13 de marzo de 2023, solicité se me entregue, preferentemente en formato digital y tabular, un listado con todos los inmuebles/terrenos/edificios de propiedad de la Ciudad de Buenos Aires que fueran rematados, intercambiados, enajenados y/o vendidos, desde al menos 2007 Solicité que se incluyan: 1) nombre/identificación del bien 2) último uso que tuvo 3) superficie del terreno, si correspondiera 4) superficie construida (cubierta) 5) ubicación (dirección) 6) método por el que fue enajenado (remate, venta, intercambio, etc.) 7) valor de tasación del bien al momento de ser enajenado 8) fecha en la que la CABA dejó de poseerlo 9) monto total que se obtuvo de dicha operación 10) nuevo dueño del bien 11) destino de los fondos obtenidos (si tuviera o no un fin específico o si pasó a ser utilizado en gastos comunes) 12) estado actual de la operación Interpuse un reclamo ante el Órgano Garante de Acceso a la Información quien rechazó mi reclamo por extemporáneo (EX-2023-26579891-GCABA-OGDAI) pero indicó en su fallo: Que sin perjuicio de la imposibilidad de este organismo de dar trámite al presente reclamo, cabe aclarar que la entrega en un formato no reutilizable de información que exista en formato abierto no satisface las obligaciones que desprenden de la Ley N 104. Por ello, toda vez que los tiempos procesales para la interposición del reclamo se hallaban vencidos, se sugiere al reclamante presentar una nueva solicitud de información. Si la solicitud no es satisfecha en esa ocasión del modo solicitado, quedará habilitada esta instancia revisora. Por lo tanto aquí interpongo nuevamente el pedido de acceso, esperando que esta vez: 1. no se requiera la respuesta en entregas ya que el material ya ha sido compilado y puede ser respondido en una sola entrega 2. Se entregue el material como corresponde, en un csv o xls o similar, evitando la falta de respeto a la ley, al ciudadano y a los bienes del estado de responder con imágenes no reutilizables.”*

Sobre tales extremos, esta Dirección General Administración de Bienes, en el marco de su competencia, acompaña como archivo embebido un listado -en formato Excel- de las enajenaciones de bienes inmuebles de titularidad de la Ciudad que fueran oportunamente informadas en el marco de la solicitud de acceso a la información pública - Ley N° 104, que tramitara por el Expediente Electrónico N° 10396640-GCABA-DGSOCAI/23.

Asimismo, se deja constancia que en lo relativo a la información requerida en los demás puntos de la mencionada solicitud, esta Dirección General Administración de Bienes ya se ha expedido respecto de ella

en el Acta de Acuerdo registrada bajo Informe N° IF-2023-13625605-GCABA-DGADB, el cual se adjunta a la presente como archivo embebido, que tramitó por el Expediente Electrónico N° 10396640-GCABADGSOCAI/23.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.09.28 15:58:48 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.09.28 15:58:48 -03'00'